

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17496** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 129/2012 con NIG: 1402142M20120000158, por auto de 26/04/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería de Pvc Eurovent, S.L., con CIF B-14434781, con domicilio en c/ Varsovia, n.º 75-B, polígono industrial Tecnocórdoba.

Segundo.-Que la concursada conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán comunicar directamente a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Juan Rafael Toledano Pozo, miembro de la entidad Abstom Concursal, S.L.P., con domicilio postal en Avda. Conde Valledano, n.º 7, esc. derecha, 3.º-2 de Córdoba y dirección electrónica: pvceurovent@webconcurso.es

También podrán comunicarse los créditos y hacer consultas los acreedores en la siguiente dirección: [www.webconcurso.es/pvceurovent.html](http://www.webconcurso.es/pvceurovent.html)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de mayo de 2012.- El Secretario accidental.

ID: A120035554-1